

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00169-00
NOMBRE DEL PREDIO:	INNOMINADO
MUNICIPIO:	CAJIBIO
VEREDA:	Calle Principal
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-18254
CEDULA CATASTRAL:	19130020000050006000
ÁREA:	1913 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 253924 en dirección oriente y en línea recta hasta llegar al punto 253927 en una distancia de 15,02 metros, colinda con el predio de la señora Lida Salinas. Según acta de colindancias y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 253927 en dirección sur y en línea recta hasta llegar al punto 253984 en una distancia de 48,99 metros, colinda con el predio de la señora Rosalba Anaya. Según acta de colindancias y cartera de campo. Sigue desde el punto 233984 en dirección sur y en línea quebrada pasando por los puntos 253966,253930, C112 hasta llegar al punto 244996 en una distancia de 76,59 metros, colinda con el predio del señor José Lema. Según acta de colindancias y cartera de campo
SUR:	Partiendo desde el punto 254996 en dirección occidente en línea recta hasta llegar al punto 253912 en una distancia de 16,86 metros, colinda con carretera al Rosario. Según acta de colindancias y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 253912 en dirección norte y en línea semi recta pasando por el punto 253979 hasta llegar al punto 254394 en una distancia de 46,84 metros, colinda con el predio de la señora Lola Calvache. Según acta de colindancias y cartera de campo. Sigue desde el punto 254394 en dirección norte y en línea recta hasta llegar al punto 253924 en una distancia de 74,73 metros, colinda con el predio del señor Ventura Salinas. Según acta de colindancias y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1439 de fecha 5 de noviembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 20 de noviembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ